

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 38/2011

Miércoles 28 de septiembre de 2011

SE APRUEBAN REFUERZOS POR \$ 367 MILLONES, UTILIZANDO APLICACIONES FINANCIERAS.

En el día de hoy fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2011.

Se trata de la **Decisión Administrativa N° 951/11**, que aprueba una serie de incrementos, por un total de **\$ 366,8 millones**, en las autorizaciones (créditos) para gastos corrientes y de capital del Ministerio del Interior (\$ 139,4 mill.), el Ministerio de Turismo (\$ 70,4 mill.), el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$ 68,1 mill.), la Jurisdicción 91 – Obligaciones a cargo del Tesoro (\$ 58,3 mill.), el Ministerio de Educación (\$ 15,1 mill.) y la Jefatura de Gabinete de Ministros (\$ 14,1 mill.). El incremento en las autorizaciones de gastos es parcialmente financiado mediante el aumento en el cálculo de recursos del Instituto Nacional de Promoción Turística (\$ 62,9 mill.) y de la Administración de Parques Nacionales (\$ 12,5 mill.), organismos descentralizados en jurisdicción del Ministerio de Turismo, de los recursos de la Jefatura de Gabinete de Ministros (\$ 2,2 mill.), y de las fuentes financieras del Instituto Nacional de Promoción Turística (\$ 18,7 mill., correspondientes a remanentes de ejercicios anteriores). Como contrapartida, se reducen en **\$ 270,4 millones** las aplicaciones financieras del Tesoro en el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

Cabe señalar que, al utilizarse aplicaciones financieras para atender incrementos en los gastos corrientes y de capital, se produce una alteración con signo negativo del Resultado Financiero de la Administración Nacional, de una magnitud equivalente al monto de aplicaciones financieras utilizadas y de las fuentes financieras incrementadas (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
Decisión Administrativa N° 951/11
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	77.7
Gastos corrientes y de capital	366.8
Resultado financiero	-289.2
Fuentes financieras	18.7
Aplicaciones financieras	-270.5

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

De acuerdo a los fundamentos, se menciona la necesidad de reforzar los créditos de los siguientes organismos y jurisdicciones:

- JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a fin de incorporar la donación Fondo para las Américas proveniente del Gobierno de Estados Unidos, orientada a la implementación de proyectos ambientales. También se menciona la necesidad de adecuar los créditos vigentes a fin de permitir al Servicio Administrativo Financiero de Apoyo a la ACUMAR,

el normal desenvolvimiento de las obras que se encuentran en ejecución en el marco de la Causa “MENDOZA, Beatriz c/ESTADO NACIONAL y otros s/daños y perjuicios”, derivados de la contaminación ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo.

- MINISTERIO DEL INTERIOR, con el fin de atender gastos derivados de las elecciones presidenciales y legislativas, primarias y generales, que se desarrollan en el presente ejercicio.
- REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DEL INTERIOR, a fin de afrontar gastos destinados a *“profundizar los niveles de capacitación técnico-profesional en aquellas áreas en donde se han incorporado nuevas tecnologías para la producción del Documento Nacional de Identidad y pasaportes, así como para los gastos de distribución y entrega de los mismos a los ciudadanos”*.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, con el objeto de permitirle continuar con el normal desarrollo de sus actividades.
- INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE TURISMO, a fin de atender gastos promocionales, financiados con la mayor recaudación proyectada sobre el impuesto del 5% sobre la venta de pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior y con fuentes financieras originadas en los remanentes de dicha recaudación correspondientes a ejercicios anteriores.
- ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE TURISMO, con el objeto de afrontar los mayores gastos que demanda la emergencia provocada por la caída de cenizas provenientes del Volcán Puyehue en las áreas protegidas de Patagonia Norte; como así también los gastos derivados del curso de guardaparques a realizarse en el último cuatrimestre del ejercicio y el funcionamiento de las áreas creadas en los últimos años.
- MINISTERIO DE EDUCACION para atender gastos de infraestructura y equipamiento de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y de la Universidad Nacional de Avellaneda.
- FUNDACION MIGUEL LILLO, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACION, con el objeto de atender la necesidad de financiamiento del personal contratado.
- MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con el fin de atender las acciones dirigidas a la ejecución del “Programa de Formación Profesional Permanente” Préstamo BIRF Nº 7474-AR.
- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, a fin de adecuar los créditos destinados al Aporte de Capital correspondiente a la CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF).

La medida se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera. De acuerdo a lo establecido por dicho artículo, modificado en el año 2006 por la Ley Nº 26.124, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren aplicaciones financieras, gastos de capital, y un cambio en la distribución entre finalidades del gasto.

Cuadro 2

Decisión Administrativa N° 951/11

Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Organismos y Programas

(en millones de pesos)

Jurisdicción, Servicio y Programa	Créd. Vig. al	% Ejec. al	D.A. N°	Impacto
	31/08/11	31/08/11		
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
25 Jefatura de Gabinete de Ministros	3,430.3	51.7%	14.1	0.4%
38 Programa Integral Cuenca Matanza - Riachuelo	153.4	76.7%	20.0	13.0%
39 Gestión Ambiental Matanza - Riachuelo (BID 1059/OC-AR)	163.2	84.8%	60.0	36.8%
42 Coordinación de Políticas Ambientales	165.1	66.4%	2.2	1.3%
44 Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo (BIRF 7706-AR)	285.7	0.7%	-68.1	-23.8%
30 Ministerio del interior	3,217.5	52.9%	139.4	4.3%
16 Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático	1,361.4	48.3%	123.0	9.0%
200 Registro Nacional de las Personas	604.3	66.0%	16.4	2.7%
50 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	3,802.0	28.5%	1.4	0.0%
1 Actividades centrales	706.8	54.6%	1.4	0.2%
53 Ministerio de Turismo	709.0	50.4%	70.4	9.9%
107 Administración de Parques Nacionales	300.7	48.3%	10.8	3.6%
119 Instituto Nacional de Promoción Turística	153.5	53.8%	59.6	38.8%
70 Ministerio de Educación	20,007.9	70.2%	15.1	0.1%
26 Desarrollo de la Educación Superior	13,831.5	72.6%	13.6	0.1%
101 Fundación Miguel Lilio	35.2	64.7%	1.5	4.3%
75 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	145,589.7	67.2%	68.1	0.0%
23 Acciones de Capacitación Laboral	572.2	73.1%	68.1	11.9%
91 Obligaciones a Cargo del Tesoro	29,647.4	60.0%	58.4	0.2%
Contribuciones y aportes de capital a org. Internac.	183.4	49.9%	44.2	24.1%
Otras asistencias financieras	4,997.1	30.1%	14.2	0.3%
TOTAL - APN	391,293.2	64.3%	366.8	0.1%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 02/09/11